REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO CUARENTA Y OCHO CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C.,18 DE MARZO DE 2021

Radicación: 110014003048 2019-00062 00

Cumplidas las exigencias del artículo 384-8 del Código de General del Proceso, se **SEÑALA** la hora de las **ONCE A.M. (11:00)** del día **VIERNES VEINTISÉIS (26)** del mes de **MARZO** de **DOS MIL VEINTIUNO (2021),** para llevar a cabo la diligencia de **INSPECCIÓN JUDICIAL**, respecto del bien inmueble **objeto de restitución ubicado en la Carrera 50 No. 40 26 sur Barrio Nueva Villamayor o en el lugar que se indique al momento de la diligencia.**

Secretaría libre comunicación a la Policía Nacional para que colabore con el correcto desarrollo de la diligencia programada.

Igualmente se le informa a la parte demandante, que para el día de la diligencia deberá contar con un medio que permita la grabación en video.

De otra parte, conforme a las notificaciones allegadas por el actor, controlese el término que tienen los demandados para alegar defensa. Secretaría proceda de conformidad.

NOTIFÍQUESE

JULIAN ANDRÉS ADARVE RÍOS

Juez

JUZGADO 48 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA

Bogotá D.C., 017

Notificado el auto anterior por anotación en estado de la fecha.
No. 19 DE MARZO DE 2021
MARIBEL FRANCY PULIDO MORALES
Secretaria